

DECRETO N°: 4185 /

CONCON, 29 DIC 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación" letra l) "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidas en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde
- H. Decreto Alcaldicio N° 3996 de fecha 14 de noviembre del 2023 en donde se autoriza el llamado a propuesta Pública la adquisición de "**CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EVENTOS**" y publicada bajo el ID 2594-92-LE23
- I. Decreto Alcaldicio N° 4097 de fecha 21.12.2023 y Acta de Evaluación de fecha 19.12.2023 que declara INADMISIBLE licitación ID 2594-92-LE23
- J. Cotización del proveedor **ALGUIEN TE CUIDA SPA, RUT N° 76.521.007-0**, por la suma de \$ 9.282.000 IVA incluido por SERVICIO DE SEGURIDAD para el día 31 de diciembre 2023 y 01 de enero 2024.
- K. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1306 firmada por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 11.900.000, IVA incluido imputada al ítem 215 22 08 002 000, denominada "**SERVICIO DE VIGILANCIA**".

CONSIDERANDO:

Tomando en cuenta que la licitación "**CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EVENTOS**" y publicada bajo el ID 2594-92-LE23 en donde la Comisión Evaluadora en el análisis de las ofertas recibidas en este proceso llevado a cabo con fecha 19 de diciembre del 2023 declara INADMISIBLE la oferta recibida y se declara desierta la Propuesta Pública.

El servicio de seguridad para el municipio es un servicio esencial para la actividad a realizar; **Fiesta Vive Año Nuevo en Concon 2023**, actividad con concurrencia masiva de la comunidad por lo cual no debe ser interrumpido, lo que lleva a solicitar cotización a la empresa que actualmente presta el servicio de vigilancia en los recintos municipales, para realizar Trato Directo, debido a que no se alcanza a realizar una nueva Licitación.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, y por tratarse de un servicio indispensable para el municipio, la oferta presentada por **ALGUIEN TE CUIDA SPA, RUT N° 76.521.007-0**, por la suma de \$ 9.282.000 IVA incluido por **SERVICIO DE SEGURIDAD** para el día 31 de diciembre 2023 y 01 de enero 2024. (Esta Vive Año Nuevo en Concon 2023), de acuerdo a especificaciones técnicas que se adjuntan.

2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.

3. **EMÍTASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra del Servicio Contratado, una vez sancionado el Contrato a través de un decreto Alcaldicio.

4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215 22 08 002 000, denominada "**SERVICIOS DE VIGILANCIA**".

5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESTINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/VCF/vcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 DIC 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
28 DIC 2023
RECIBIDO HORA: _____